Al contestar por favor cite estos datos:

2026114000091241
San Jose de Cucuta, 24 de Enero de 2026

Doctora
FUNDACION PARA LA PROMOCION Y EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL EL ARTE Y EL DEPORTE-FUNDESPROM Representante: MOSQUERA MONTOYA CLAUDIA YURLEY
Telefono: 3 1 1 5 5 5 3 6 1 0
Correo electrónico: fundesprom@gmail.com
Ciudad: CÚCUTA

Asunto: SOLICITUD PRESENTACIÓN DE PROPUESTA COFINANCIACIÓN

Conociendo su interés en el desarrollo y acompañamiento a programas de interés público, comedidamente me permito manifestarle que el Municipio está interesado en apoyar la ejecución de un encuentro para la implementación de una estrategia para la cual se ha venido planteando el desarrollo de intervenciones de información, comunicación y educación en salud a manera de sketches teatrales acompañadas de unas orientaciones sicosociales como una acción estratégica de información que integra la importancia del manejo de aspectos psicológicos (mente, emociones, espiritualidad) y sociales (relaciones, comunidad, entorno) para promover el bienestar integral de los adolescentes y jóvenes de instituciones educativas de la ciudad, especialmente en eventos en contexto de vulnerabilidad. Estas intervenciones tienen como fin aumentar el conocimiento sobre estos temas específicos y sensibles para la salud pública e incidir en ellos en las formas de sentir y pensar orientadas a persuadir conductas saludables, disuadir o desistir de acciones o comportamientos que puedan generar daño en la salud del individuo o de una comunidad y promocionar el derecho a la salud, las acciones de cuidado y autocuidado de la salud de la familia, de la comunidad junto con el mejoramiento de su entorno. La realización de estas acciones estratégicas de información, comunicación y educación las motiva el desconocimiento de los deberes y derechos en la salud sexual y reproductiva y los riesgos en la salud que puedan ocasionar estos eventos en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como el desconocimiento en los daños a la salud individual y colectiva en niños, niñas, adolescentes y jóvenes con la afectación a las familias cuando se inicia a muy temprana edad el consumo de drogas licitas e ilícitas. Estas estrategias de Información, comunicación y educación deben soportarse y articularse alrededor de unos conocimientos y valores que promuevan el fortalecimiento de factores protectores y la modificación de factores de riesgo en las líneas de acción definidas como prioritarias por la Secretaria de Salud y deberán estar orientadas a fomentar en la comunidad la cultura del autocuidado y lo importante que es para ellos saber identificar los riesgos que los rodean para poder enfrentarlos y superar toda adversidad que afecte la salud individual o colectiva, mediante la suscripción de un **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** con la finalidad

única de AUNAR ESFUERZOS para impulsar el programa a desarrollarse en los objetivos plasmados en el plan de desarrollo y en los diferentes Planes de Acción en Salud cuyo OBJETO CONVENCIONAL es : *"**2026C-394 DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN EN SALUD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SKETCH TEATRALES, COMO EVENTOS CULTURALES, LUDICO PEDAGOGICOS EN ESCENAS TEATRALES DIRIGIDO A COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO Y EN EL ENTORNO COMUNITARIO PARA PROMOVER Y MANTENER LA SALUD Y PREDISPONER ACCIONES DE PREVENCIÓN ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMA DE SPA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA 2026 ",*** para la realización de dicho evento debe comprometer como aporte de esa entidad, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio **, TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($325.888.719) M/CTE,** de los cuales **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO TRES PESOS MCTE ($228.122.103)** son el aporte del municipio que corresponde al 70% del valor total del convenio, más el 30% aportado por la **ESAL** estimadoen **NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($97.766.616)** incluidos esos valores impuestos de Ley.

Valor total del convenio: **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($325.888.719) M/CTE.**

Duración: SEIS (6) MESES

Para efecto de lo anterior debe presentar los siguientes requisitos en la Secretaria de Salud ubicada en la avenida 1 calle 12 y 13 Biblioteca Pública- Cúcuta.

REQUISITOS: Se debe presentar lo siguiente:

Hoja de Vida en formato Único para persona jurídica.

Hoja de Vida en formato Único para persona natural (representante legal).

Certificado de Cámara de Comercio sobre la existencia y representación legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro.

Registro Único Tributario (RUT), donde aparezca el Régimen a que pertenece.

Presentación propuesta económica del aporte al Convenio por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro**,** en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, en efectivo.

Antecedentes Disciplinarios y Fiscales de la persona jurídica y del Representante Legal.

Antecedentes Judiciales del Representante Legal.

Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).

Certificación juramentada en la cual se indique que la Entidad sin ánimo de lucro no está en la categoría de personas políticamente expuestas.

Estados financieros auditados por contador Público independiente o revisor fiscal.

Acreditar soportes de experiencia con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimos de lucro similares al programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo, proporcional al alcance y valor del objeto a convenir.

Certificación Bancaria no mayor a 30 días con los saldos que justifiquen el valor correspondiente al 30% para la cofinanciación.

ACREDITACION CAPACIDAD JURIDICA: Deberá cumplir con la siguiente capacidad jurídica:

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Para todos los efectos legales del presente Convenio, el ENTEASOCIADO , declarará que no está incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales. Así como, que puede suscribir contratos y/o convenios con Entidades Públicas en el cumplimiento con las actividades desarrolladas por Entes Territoriales dentro del marco de su propio objeto social.

ANTECEDENTES FISCALES O DISCIPLINARIOS : Se verificará a través de los certificados expedidos por la Procuraduría y Contraloría de la ENTIDAD A ASOCIARSE . De igual forma, se requerirá los antecedentes disciplinarios, fiscales y antecedentes y requerimientos judiciales del Representante Legal de la ENTIDAD A ASOCIARSE.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: PERSONA JURÍDICA COMO ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO. Se verificará a través del certificado expedido por la CÁMARA DE COMERCIO VIGENTE , en la cual conste que es una ORGANIZACIÓN DE UTILIDAD COMÚN , SIN ÁNIMO DE LUCRO . Además, que es una ENTIDAD DE RECONOCIDA IDONEIDAD, lo cual se demuestra con la correspondencia del objeto social de la Entidad Sin Ánimo de Lucro con el objeto del convenio a desarrollarse.

AUTORIZACION PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE ASOCIACION.

ACREDITACIONREPUTACION

IDONEIDAD: Se acredita a través del Certificado de existencia y representación legal de la Entidad Sin ánimo de Lucro, vigente.

EXPERIENCIA: Se acredita mediante convenios de asociación celebrados con Entidades públicas y privadas referidos al objeto del convenio a celebrarse.

PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS: Representante legal

ESTADOS FINANCIEROS: cumplimiento régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

ACREDITACION DEL REGISTRO DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO EN EL SECOP

Conforme lo establece el artículo 9 del Decreto 092 del 2017 se debe adjuntar el certificado de inscripción ante el SECOP.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar propuesta acreditando su legalidad, idoneidad y experiencia, junto con los documentos señalados y el presupuesto general.

Atentamente



TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
SECRETARIA DE SALUD

Anexos:

ANEXOS: Se adjunta archivo con las actividades a desarrollar.

#	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES		
Revisado	TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES		
Proyectó	TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES		

Al contestar por favor cite estos datos:

2026114000091211
San Jose de Cucuta, 24 de Enero de 2026

Doctora
CORPORACION SOCIAL EDUCATIVA ARTISTICA Y CULTURAL CONSTRUYENDO PAIS
Correo electrónico: corporacionconstruyendopais@hotmail.com
Ciudad: CÚCUTA

Asunto: SOLICITUD PRESENTACIÓN DE PROPUESTA COFINANCIACIÓN

Conociendo su interés en el desarrollo y acompañamiento a programas de interés público, comedidamente me permito manifestarle que el Municipio está interesado en apoyar la ejecución de un encuentro para la implementación de una estrategia para la cual se ha venido planteando el desarrollo de intervenciones de información, comunicación y educación en salud a manera de sketches teatrales acompañadas de unas orientaciones sicosociales como una acción estratégica de información que integra la importancia del manejo de aspectos psicológicos (mente, emociones, espiritualidad) y sociales (relaciones, comunidad, entorno) para promover el bienestar integral de los adolescentes y jóvenes de instituciones educativas de la ciudad, especialmente en eventos en contexto de vulnerabilidad. Estas intervenciones tienen como fin aumentar el conocimiento sobre estos temas específicos y sensibles para la salud pública e incidir en ellos en las formas de sentir y pensar orientadas a persuadir conductas saludables, disuadir o desistir de acciones o comportamientos que puedan generar daño en la salud del individuo o de una comunidad y promocionar el derecho a la salud, las acciones de cuidado y autocuidado de la salud de la familia, de la comunidad junto con el mejoramiento de su entorno. La realización de estas acciones estratégicas de información, comunicación y educación las motiva el desconocimiento de los deberes y derechos en la salud sexual y reproductiva y los riesgos en la salud que puedan ocasionar estos eventos en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como el desconocimiento en los daños a la salud individual y colectiva en niños, niñas, adolescentes y jóvenes con la afectación a las familias cuando se inicia a muy temprana edad el consumo de drogas licitas e ilícitas. Estas estrategias de Información, comunicación y educación deben soportarse y articularse alrededor de unos conocimientos y valores que promuevan el fortalecimiento de factores protectores y la modificación de factores de riesgo en las líneas de acción definidas como prioritarias por la Secretaria de Salud y deberán estar orientadas a fomentar en la comunidad la cultura del autocuidado y lo importante que es para ellos saber identificar los riesgos que los rodean para poder enfrentarlos y superar toda adversidad que afecte la salud individual o colectiva, mediante la suscripción de un **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** con la finalidad única de **AUNARESFUERZOS** para impulsar el programa a desarrollarse en los objetivos plasmados en el plan de desarrollo y en los diferentes Planes de Acción en Salud cuyo OBJETO

CONVENCIONAL es : *"**2026C-394 DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN EN SALUD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SKETCH TEATRALES, COMO EVENTOS CULTURALES, LUDICO PEDAGOGICOS EN ESCENAS TEATRALES DIRIGIDO A COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO Y EN EL ENTORNO COMUNITARIO PARA PROMOVER Y MANTENER LA SALUD Y PREDISPONER ACCIONES DE PREVENCIÓN ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMA DE SPA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA 2026 ",*** para la realización de dicho evento debe comprometer como aporte de esa entidad, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio **,** **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($325.888.719) M/CTE,** de los cuales **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO TRES PESOS MCTE ($228.122.103)** son el aporte del municipio que corresponde al 70% del valor total del convenio, más el 30% aportado por la **ESAL** estimadoen **NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($97.766.616)** incluidos esos valores impuestos de Ley.

Valor total del convenio: **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($325.888.719) M/CTE.**

Duración: SEIS (6) MESES

Para efecto de lo anterior debe presentar los siguientes requisitos en la Secretaria de Salud ubicada en la avenida 1 calle 12 y 13 Biblioteca Pública- Cúcuta.

REQUISITOS: Se debe presentar lo siguiente:

Hoja de Vida en formato Único para persona jurídica.

Hoja de Vida en formato Único para persona natural (representante legal).

Certificado de Cámara de Comercio sobre la existencia y representación legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro.

Registro Único Tributario (RUT), donde aparezca el Régimen a que pertenece.

Presentación propuesta económica del aporte al Convenio por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro**,** en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, en efectivo.

Antecedentes Disciplinarios y Fiscales de la persona jurídica y del Representante Legal.

Antecedentes Judiciales del Representante Legal.

Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).

Certificación juramentada en la cual se indique que la Entidad sin ánimo de lucro no está en la categoría de personas políticamente expuestas.

Estados financieros auditados por contador Público independiente o revisor fiscal.

Acreditar soportes de experiencia con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimos de lucro similares al programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo, proporcional al

alcance y valor del objeto a convenir.

Certificación Bancaria no mayor a 30 días con los saldos que justifiquen el valor correspondiente al 30% para la cofinanciación.

ACREDITACION CAPACIDAD JURIDICA: Deberá cumplir con la siguiente capacidad jurídica:

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Para todos los efectos legales del presente Convenio, el ENTEASOCIADO , declarará que no está incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales. Así como, que puede suscribir contratos y/o convenios con Entidades Públicas en el cumplimiento con las actividades desarrolladas por Entes Territoriales dentro del marco de su propio objeto social.

ANTECEDENTES FISCALES O DISCIPLINARIOS : Se verificará a través de los certificados expedidos por la Procuraduría y Contraloría de la ENTIDAD A ASOCIARSE . De igual forma, se requerirá los antecedentes disciplinarios, fiscales y antecedentes y requerimientos judiciales del Representante Legal de la ENTIDAD A ASOCIARSE.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: PERSONA JURÍDICA COMO ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO. Se verificará a través del certificado expedido por la CÁMARA DE COMERCIO VIGENTE , en la cual conste que es una ORGANIZACIÓN DE UTILIDAD COMÚN , SIN ÁNIMO DE LUCRO . Además, que es una ENTIDAD DE RECONOCIDA IDONEIDAD, lo cual se demuestra con la correspondencia del objeto social de la Entidad Sin Ánimo de Lucro con el objeto del convenio a desarrollarse.

AUTORIZACION PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE ASOCIACION.

ACREDITACIONREPUTACION

IDONEIDAD: Se acredita a través del Certificado de existencia y representación legal de la Entidad Sin ánimo de Lucro, vigente.

EXPERIENCIA: Se acredita mediante convenios de asociación celebrados con Entidades públicas y privadas referidos al objeto del convenio a celebrarse.

PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS: Representante legal

ESTADOS FINANCIEROS: cumplimiento régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

ACREDITACION DEL REGISTRO DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO EN EL SECOP

Conforme lo establece el artículo 9 del Decreto 092 del 2017 se debe adjuntar el certificado de inscripción ante el SECOP.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar propuesta acreditando su legalidad, idoneidad y experiencia, junto con los documentos señalados y el presupuesto general.

Atentamente

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
SECRETARIA DE SALUD

Anexos:

ANEXOS: Se adjunta archivo con las actividades a desarrollar.

#	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES		
Revisado	TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES		
Proyectó	TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES		

Al contestar por favor cite estos datos:

2026114000091221
San Jose de Cucuta, 24 de Enero de 2026

Doctor
FUNDACIÓN PARA EL APOYO, EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA EL ARTE, EL DEPORTE Y EL TURISMO- FUNCADT Rep Legal: OCHAGA QUINTERO REYNOLDH GIOVANNETTY
Telefono: 3 1 0 7 5 1 8 1 1 9
Correo electrónico: funcadt@gmail.com
Ciudad: CÚCUTA

Asunto: SOLICITUD PRESENTACIÓN DE PROPUESTA COFINANCIACIÓN

Conociendo su interés en el desarrollo y acompañamiento a programas de interés público, comedidamente me permito manifestarle que el Municipio está interesado en apoyar la ejecución de un encuentro para la implementación de una estrategia para la cual se ha venido planteando el desarrollo de intervenciones de información, comunicación y educación en salud a manera de sketches teatrales acompañadas de unas orientaciones sicosociales como una acción estratégica de información que integra la importancia del manejo de aspectos psicológicos (mente, emociones, espiritualidad) y sociales (relaciones, comunidad, entorno) para promover el bienestar integral de los adolescentes y jóvenes de instituciones educativas de la ciudad, especialmente en eventos en contexto de vulnerabilidad. Estas intervenciones tienen como fin aumentar el conocimiento sobre estos temas específicos y sensibles para la salud pública e incidir en ellos en las formas de sentir y pensar orientadas a persuadir conductas saludables, disuadir o desistir de acciones o comportamientos que puedan generar daño en la salud del individuo o de una comunidad y promocionar el derecho a la salud, las acciones de cuidado y autocuidado de la salud de la familia, de la comunidad junto con el mejoramiento de su entorno. La realización de estas acciones estratégicas de información, comunicación y educación las motiva el desconocimiento de los deberes y derechos en la salud sexual y reproductiva y los riesgos en la salud que puedan ocasionar estos eventos en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como el desconocimiento en los daños a la salud individual y colectiva en niños, niñas, adolescentes y jóvenes con la afectación a las familias cuando se inicia a muy temprana edad el consumo de drogas licitas e ilícitas. Estas estrategias de Información, comunicación y educación deben soportarse y articularse alrededor de unos conocimientos y valores que promuevan el fortalecimiento de factores protectores y la modificación de factores de riesgo en las líneas de acción definidas como prioritarias por la Secretaria de Salud y deberán estar orientadas a fomentar en la comunidad la cultura del autocuidado y lo importante que es para ellos saber identificar los riesgos que los rodean para poder enfrentarlos y superar toda adversidad que afecte la salud individual o colectiva, mediante la suscripción de un **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** con la finalidad

única de AUNAR ESFUERZOS para impulsar el programa a desarrollarse en los objetivos plasmados en el plan de desarrollo y en los diferentes Planes de Acción en Salud cuyo OBJETO CONVENCIONAL es : *"**2026C-394 DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN EN SALUD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SKETCH TEATRALES, COMO EVENTOS CULTURALES, LUDICO PEDAGOGICOS EN ESCENAS TEATRALES DIRIGIDO A COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO Y EN EL ENTORNO COMUNITARIO PARA PROMOVER Y MANTENER LA SALUD Y PREDISPONER ACCIONES DE PREVENCIÓN ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMA DE SPA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA 2026 ",*** para la realización de dicho evento debe comprometer como aporte de esa entidad, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio **, TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($325.888.719) M/CTE,** de los cuales **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO TRES PESOS MCTE ($228.122.103)** son el aporte del municipio que corresponde al 70% del valor total del convenio, más el 30% aportado por la **ESAL** estimadoen **NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($97.766.616)** incluidos esos valores impuestos de Ley.

Valor total del convenio: **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($325.888.719) M/CTE.**

Duración: SEIS (6) MESES

Para efecto de lo anterior debe presentar los siguientes requisitos en la Secretaria de Salud ubicada en la avenida 1 calle 12 y 13 Biblioteca Pública- Cúcuta.

REQUISITOS: Se debe presentar lo siguiente:

Hoja de Vida en formato Único para persona jurídica.

Hoja de Vida en formato Único para persona natural (representante legal).

Certificado de Cámara de Comercio sobre la existencia y representación legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro.

Registro Único Tributario (RUT), donde aparezca el Régimen a que pertenece.

Presentación propuesta económica del aporte al Convenio por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro**,** en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, en efectivo.

Antecedentes Disciplinarios y Fiscales de la persona jurídica y del Representante Legal.

Antecedentes Judiciales del Representante Legal.

Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).

Certificación juramentada en la cual se indique que la Entidad sin ánimo de lucro no está en la categoría de personas políticamente expuestas.

Estados financieros auditados por contador Público independiente o revisor fiscal.

Acreditar soportes de experiencia con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimos de lucro similares al programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo, proporcional al alcance y valor del objeto a convenir.

Certificación Bancaria no mayor a 30 días con los saldos que justifiquen el valor correspondiente al 30% para la cofinanciación.

ACREDITACION CAPACIDAD JURIDICA: Deberá cumplir con la siguiente capacidad jurídica:

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Para todos los efectos legales del presente Convenio, el ENTEASOCIADO , declarará que no está incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales. Así como, que puede suscribir contratos y/o convenios con Entidades Públicas en el cumplimiento con las actividades desarrolladas por Entes Territoriales dentro del marco de su propio objeto social.

ANTECEDENTES FISCALES O DISCIPLINARIOS : Se verificará a través de los certificados expedidos por la Procuraduría y Contraloría de la ENTIDAD A ASOCIARSE . De igual forma, se requerirá los antecedentes disciplinarios, fiscales y antecedentes y requerimientos judiciales del Representante Legal de la ENTIDAD A ASOCIARSE.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: PERSONA JURÍDICA COMO ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO. Se verificará a través del certificado expedido por la CÁMARA DE COMERCIO VIGENTE , en la cual conste que es una ORGANIZACIÓN DE UTILIDAD COMÚN , SIN ÁNIMO DE LUCRO . Además, que es una ENTIDAD DE RECONOCIDA IDONEIDAD, lo cual se demuestra con la correspondencia del objeto social de la Entidad Sin Ánimo de Lucro con el objeto del convenio a desarrollarse.

AUTORIZACION PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE ASOCIACION.

ACREDITACIONREPUTACION

IDONEIDAD: Se acredita a través del Certificado de existencia y representación legal de la Entidad Sin ánimo de Lucro, vigente.

EXPERIENCIA: Se acredita mediante convenios de asociación celebrados con Entidades públicas y privadas referidos al objeto del convenio a celebrarse.

PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS: Representante legal

ESTADOS FINANCIEROS: cumplimiento régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

ACREDITACION DEL REGISTRO DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO EN EL SECOP

Conforme lo establece el artículo 9 del Decreto 092 del 2017 se debe adjuntar el certificado de inscripción ante el SECOP.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar propuesta acreditando su legalidad, idoneidad y experiencia, junto con los documentos señalados y el presupuesto general.

Atentamente



TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
SECRETARIA DE SALUD

Anexos: ANEXOS: Se adjunta archivo con las actividades a desarrollar.

#	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES		
Revisado	TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES		
Proyectó	TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES		

Al contestar por favor cite estos datos:

2026114000091231
San Jose de Cucuta, 24 de Enero de 2026

Doctor
CORPORACION UNIVERSO ARTISTICO INDIVIDUAL ONG UNAI ONG CARLOS EDUARDO PABON VERA
Telefono: 5 8 3 3 2 0 8
Correo electrónico: fredypabon@hotmail.com
Ciudad: CÚCUTA

Asunto: SOLICITUD PRESENTACIÓN DE PROPUESTA COFINANCIACIÓN

Conociendo su interés en el desarrollo y acompañamiento a programas de interés público, comedidamente me permito manifestarle que el Municipio está interesado en apoyar la ejecución de un encuentro para la implementación de una estrategia para la cual se ha venido planteando el desarrollo de intervenciones de información, comunicación y educación en salud a manera de sketches teatrales acompañadas de unas orientaciones sicosociales como una acción estratégica de información que integra la importancia del manejo de aspectos psicológicos (mente, emociones, espiritualidad) y sociales (relaciones, comunidad, entorno) para promover el bienestar integral de los adolescentes y jóvenes de instituciones educativas de la ciudad, especialmente en eventos en contexto de vulnerabilidad. Estas intervenciones tienen como fin aumentar el conocimiento sobre estos temas específicos y sensibles para la salud pública e incidir en ellos en las formas de sentir y pensar orientadas a persuadir conductas saludables, disuadir o desistir de acciones o comportamientos que puedan generar daño en la salud del individuo o de una comunidad y promocionar el derecho a la salud, las acciones de cuidado y autocuidado de la salud de la familia, de la comunidad junto con el mejoramiento de su entorno. La realización de estas acciones estratégicas de información, comunicación y educación las motiva el desconocimiento de los deberes y derechos en la salud sexual y reproductiva y los riesgos en la salud que puedan ocasionar estos eventos en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como el desconocimiento en los daños a la salud individual y colectiva en niños, niñas, adolescentes y jóvenes con la afectación a las familias cuando se inicia a muy temprana edad el consumo de drogas licitas e ilícitas. Estas estrategias de Información, comunicación y educación deben soportarse y articularse alrededor de unos conocimientos y valores que promuevan el fortalecimiento de factores protectores y la modificación de factores de riesgo en las líneas de acción definidas como prioritarias por la Secretaria de Salud y deberán estar orientadas a fomentar en la comunidad la cultura del autocuidado y lo importante que es para ellos saber identificar los riesgos que los rodean para poder enfrentarlos y superar toda adversidad que afecte la salud individual o colectiva, mediante la suscripción de un **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** con la finalidad

única de AUNAR ESFUERZOS para impulsar el programa a desarrollarse en los objetivos plasmados en el plan de desarrollo y en los diferentes Planes de Acción en Salud cuyo OBJETO CONVENCIONAL es : *"**2026C-394 DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN EN SALUD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SKETCH TEATRALES, COMO EVENTOS CULTURALES, LUDICO PEDAGOGICOS EN ESCENAS TEATRALES DIRIGIDO A COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO Y EN EL ENTORNO COMUNITARIO PARA PROMOVER Y MANTENER LA SALUD Y PREDISPONER ACCIONES DE PREVENCIÓN ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMA DE SPA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA 2026 ",*** para la realización de dicho evento debe comprometer como aporte de esa entidad, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio **, TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($325.888.719) M/CTE,** de los cuales **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO TRES PESOS MCTE ($228.122.103)** son el aporte del municipio que corresponde al 70% del valor total del convenio, más el 30% aportado por la **ESAL** estimadoen **NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($97.766.616)** incluidos esos valores impuestos de Ley.

Valor total del convenio: **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($325.888.719) M/CTE.**

Duración: SEIS (6) MESES

Para efecto de lo anterior debe presentar los siguientes requisitos en la Secretaria de Salud ubicada en la avenida 1 calle 12 y 13 Biblioteca Pública- Cúcuta.

REQUISITOS: Se debe presentar lo siguiente:

Hoja de Vida en formato Único para persona jurídica.

Hoja de Vida en formato Único para persona natural (representante legal).

Certificado de Cámara de Comercio sobre la existencia y representación legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro.

Registro Único Tributario (RUT), donde aparezca el Régimen a que pertenece.

Presentación propuesta económica del aporte al Convenio por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro**,** en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, en efectivo.

Antecedentes Disciplinarios y Fiscales de la persona jurídica y del Representante Legal.

Antecedentes Judiciales del Representante Legal.

Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).

Certificación juramentada en la cual se indique que la Entidad sin ánimo de lucro no está en la categoría de personas políticamente expuestas.

Estados financieros auditados por contador Público independiente o revisor fiscal.

Acreditar soportes de experiencia con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimos de lucro similares al programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo, proporcional al alcance y valor del objeto a convenir.

Certificación Bancaria no mayor a 30 días con los saldos que justifiquen el valor correspondiente al 30% para la cofinanciación.

ACREDITACION CAPACIDAD JURIDICA: Deberá cumplir con la siguiente capacidad jurídica:

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Para todos los efectos legales del presente Convenio, el ENTEASOCIADO , declarará que no está incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales. Así como, que puede suscribir contratos y/o convenios con Entidades Públicas en el cumplimiento con las actividades desarrolladas por Entes Territoriales dentro del marco de su propio objeto social.

ANTECEDENTES FISCALES O DISCIPLINARIOS : Se verificará a través de los certificados expedidos por la Procuraduría y Contraloría de la ENTIDAD A ASOCIARSE . De igual forma, se requerirá los antecedentes disciplinarios, fiscales y antecedentes y requerimientos judiciales del Representante Legal de la ENTIDAD A ASOCIARSE.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: PERSONA JURÍDICA COMO ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO. Se verificará a través del certificado expedido por la CÁMARA DE COMERCIO VIGENTE , en la cual conste que es una ORGANIZACIÓN DE UTILIDAD COMÚN , SIN ÁNIMO DE LUCRO . Además, que es una ENTIDAD DE RECONOCIDA IDONEIDAD, lo cual se demuestra con la correspondencia del objeto social de la Entidad Sin Ánimo de Lucro con el objeto del convenio a desarrollarse.

AUTORIZACION PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE ASOCIACION.

ACREDITACIONREPUTACION

IDONEIDAD: Se acredita a través del Certificado de existencia y representación legal de la Entidad Sin ánimo de Lucro, vigente.

EXPERIENCIA: Se acredita mediante convenios de asociación celebrados con Entidades públicas y privadas referidos al objeto del convenio a celebrarse.

PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS: Representante legal

ESTADOS FINANCIEROS: cumplimiento régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

ACREDITACION DEL REGISTRO DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO EN EL SECOP

Conforme lo establece el artículo 9 del Decreto 092 del 2017 se debe adjuntar el certificado de inscripción ante el SECOP.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar propuesta acreditando su legalidad, idoneidad y experiencia, junto con los documentos señalados y el presupuesto general.

Atentamente



TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
SECRETARIA DE SALUD

Anexos:

ANEXOS: Se adjunta archivo con las actividades a desarrollar.

#	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES		
Revisado	TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES		
Proyectó	TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES		

ANEXO 1- FECHA TECNICA

ESTUDIO PREVIO

(ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN EN SALUD MEDIANTE LA PRESENTACION DE SKETCH TEATRALES, COMO EVENTOS CULTURALES, LUDICO PEDAGOGICOS EN ESCENAS TEATRALES DIRIGIDO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO Y EN EL ENTORNO COMUNITARIO, PARA PROMOVER Y MANTENER LA SALUD Y PREDISPONER ACCIONES DE PREVENCION DEL CONSUMO DE SPA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA 2026).

ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO GENERAL

OBJETIVO GENERAL

Promover, fomentar e inculcar en la comunidad educativa mensajes alusivos a la prevención de conductas asociadas al consumo de sustancias sicoactivas y la adopción de comportamientos que estimulen conductas y hábitos saludables en los diferentes grupos de estudiantes, docentes y familiares de los grados 6°, 7° y 8° mediante el desarrollo de estrategias de información lúdico pedagógica que incidan positivamente en los comportamientos, en las actitudes, en los sentimientos, en las creencias, saberes y prácticas y en el fortalecimiento y la aplicación de valores para prevenir el consumo de sustancias sicoactivas, generando un clima cultural apropiado para la promoción de salud y calidad de vida y aporte a la construcción de otras formas de comprender la salud.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

A. Incidir de manera positiva en los determinantes sociales de la salud que afecten la salud mental con relación al consumo de sustancias licitas e ilícitas en nuestros escolares.
B. Fortalecimiento de factores protectores y la modificación de factores de riesgo en relación con la salud mental de niños, niñas y adolescentes y al consumo de sustancias sicoactivas.
C. Fortalecer y ampliar conocimiento y fomentar los deberes y derechos en salud en nuestros niñ@s y jóvenes.
D. Desarrollo de capacidades, motivaciones y habilidades para minimizar riesgos y adoptar medidas más saludables frente a la prevención del consumo de sustancias sicoactivas.
E. Incrementar la conciencia sobre los riesgos asociados con el uso de sustancias psicoactivas.
F. Proveer información sobre las consecuencias del uso de estas sustancias.
G. Fomentar el desarrollo de experiencias de entretenimiento y dispersión sin sustancias psicoactivas.
H. Fortalecer en nuestros niños, niñas y jóvenes la capacidad de disuadir los riesgos y fortalecer entornos que incidan en la prevención de eventos relacionados con el consumo de sustancias sicoactivas,
I. Fortalecer capacidades en las familias y comunidad educativa como red familiar para prevenir el consumo de sustancia sicoactivas.
J. Brindar conocimiento que facilita en los jóvenes y adolescentes el acceso a servicios de salud reproductiva y planificación familiar.

CRITERIOS MINIMOS DE SELECCIÓN DE LAS 22 INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

1. Se abordará con prioridad a las Instituciones Educativas Públicas de Secundaria que se encuentren bajo la Rectoría de la Secretaria de Educación del Municipio de Cúcuta.
2. Se priorizarán aquellas que tengan del 6° al 11° en una misma jornada. De ellos se priorizarán los grados 6°, 7° y 8° a intervenir de acuerdo a los temas a tratar.
3. De la priorización anterior se escogerán aquellas instituciones educativas de las comunas identificadas por Secretaria de Educación y Salud con mayor riesgo de consumo de sustancias sicoactivas.
4. Otros criterios que la Secretaria de Educación determine de acuerdo a las necesidades identificadas en sus diagnósticos.

NOTA: Estos criterios de selección deberán ser debidamente documentados por el operador como documentos soportes del trabajo realizado.

POBLACION BENEFICIADA:

- Estudiantes de los grados 6, 7 y 8 y comunidad educativa de las 22 instituciones priorizadas por parte de la Secretaria de Salud y la Secretaria de Educación del Municipio.
- Familias y comunidad educativa de las instituciones educativas seleccionadas

Antes de desarrollar la intervención de las escenas teatrales en Instituciones educativas, se sugiere realizar por parte del operador lo siguiente:

1. Definir junto con Secretaria de Salud, Secretaria de Educación las Instituciones Educativas a intervenir de acuerdo a los mínimos criterios de Selección definidos en este documento

2. Definir la población a la que se va a dirigir la información (cuales serían los cursos a intervenir de acuerdo a rango de edades de los estudiantes, número de participantes por estrategia y por escena teatral), definir el horario a intervenir por cada institución educativa priorizada, este horario será conjuntamente concertado con la Secretaria de Educación, los Rectores y docentes de las Instituciones Educativas Priorizadas.

3. En la fase de investigación y diagnostico se propone conocer a las particularidades de los estudiantes a quienes se dirigirá la información (cómo actúan en los diferentes entornos, qué les interesa, qué saben, qué no saben, cómo construyen sus saberes, cuál es su nivel de participación, qué disponibilidad de información existe en el medio, qué iniciativas relacionadas existen, que mueve sus sentimientos), saber qué conciencia o percepción del riesgo tienen, qué gravedad perciben respecto de una situación o comportamiento, qué beneficios perciben respecto de las creencias actuales, qué barreras se perciben para tomar la decisión de cambiar, temores, creencias sociales que les impiden adoptar alguna medida de salud, seguimiento de ciertas pautas culturales o religiosas que imponen determinados comportamientos no necesariamente favorables a la salud, que riesgos sociales rodean su entorno que sea potencializador de comportamientos no adecuados…)

4. Conocer las necesidades de información que requieran los estudiantes de tal forma que conlleven a cambios de comportamiento para que actúe en favor de la salud.

5. Definir los sitios adecuados y con capacidad para la presentación de las escenas teatrales que permitan una nutrida asistencia, de manera cómoda, aireada y protegida de las diferentes condiciones ambientales (sol, lluvia, viento)

6. Entender y definir el problema de salud a ser abordado: sus causas, severidad y consecuencias que está produciendo en las comunidades, familias e individuos, determinando los factores que inhiben o facilitan los cambios (sociales, culturales, económicos, etc.)

7. Definir el tipo de sketch teatral (musical, parodia, mimo, …) el tipo de mensaje de acuerdo a los temas a abordar (se sugiere que el diseño de mensajes, la estructuración y presentación de las escenas teatrales se realice con el acompañamiento y asesoría permanente del referente del programa de salud mental de la Secretaria de Salud y la forma en que llegaría mejor a los estudiantes. En este sentido el mensaje debe diseñarse con base o en función del tipo de escena teatral que se seleccione para la difusión y de acuerdo a lo percibido en las fases de investigación y diagnóstico y de intervención psicosocial.

8. Determinar el objetivo y los efectos o lo que se pretende lograr; ejemplo: que los estudiantes comprendan nuevos conceptos, o que se logre que ellos adopten un comportamiento a favor de la salud, o cambiar de opinión sobre un tema u obtener una ganancia por una forma de actuar saludable.

9. Realizar pilotajes con presentación a los funcionarios de la Secretaria de Salud y hacer las modificaciones sugeridas y pertinentes antes de lanzar todo el proceso (cambiar lo que no fue comprendido, lo que no genera un recuerdo, o lo que no puede ser aceptado socioculturalmente, o los textos de lenguajes o lecturas corporales no adecuadas).

10. Sistematizar y/o documentar la experiencia informativa implementada.

11. Evaluar con encuesta Pre y post test en la población objeto las acciones desarrolladas para lograr conocer su aceptación, los conceptos comprendidos e impacto en ella.

FASES DE LA ESTRATEGIA INFORMATIVA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

I. INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Esta fase está orientada a identificar las causas y /o determinantes sociales que inciden en la problemática del consumo de sustancias psicoactivas en los colegios a intervenir. Esto nos permitirá comprender a profundidad los riesgos individuales, familiares y comunitarios, las dinámicas socio económicas, de los entornos comunitarios, hogar e institucional con sus características, causas y consecuencias de esta situación, sentando las bases para el diseño de estrategias de intervención efectivas.

Actividades Clave:

1. Revisión de Literatura:

- Se deberá realizar una revisión de similares intervenciones anteriormente realizadas en las instituciones educativas del municipio que permita retroalimentar de acuerdo a los logros y resultados obtenidos fortalecer o replantear intervenciones.

- Revisión de estadísticas oficiales y publicaciones relevantes sobre el consumo de sustancias psicoactivas en jóvenes y adolescentes a nivel local, regional y nacional.
- El objetivo es identificar los factores de riesgo, los determinantes sociales, la prevalencia y los patrones de consumo y consecuencias de estas problemáticas en el contexto específico de la comunidad educativa tanto en el entorno hogar, comunitario e institucional.

2. Encuestas y Entrevistas:

- Se diseñarán y aplicarán encuestas a una muestra representativa de estudiantes y docentes de los grados seleccionados de las instituciones educativas a intervenir.
- Las encuestas permitirán recopilar información sobre el conocimiento, actitudes, prácticas y experiencias relacionadas con el consumo de sustancias sicoactivas, identificar fortalezas y debilidades relacionadas con los ejes temáticos, así como identificar los medios y canales preferidos para una comunicación asertiva entre la comunidad educativa que permita fomentar e inculcar hábitos y conductas positivas en pro de la prevención del consumo de SPA. Se aplicará al inicio y al final de la intervención para evaluar los cambios.

3. Dinámica grupal: Esta actividad combina dinámicas grupales con reflexión individual y permite obtener información sobre conocimientos, actitudes y comportamientos de los participantes de manera individual e interactiva. Se debe interactuar sobre los escenarios relacionados con la prevención del consumo de sustancias sicoactivas; en estos escenarios se debe abordar los determinantes sociales y/o debilidades del entorno que afectan y facilitan la aparición de los eventos y conductas expuestos en las temáticas, las fortalezas que se tienen para afrontarlos y/o prevenirlos e identificar qué acciones, comportamientos o hábitos saludables podemos aplicar en momentos futuros para prevenirlos.

4. Análisis de Datos:

- Los datos obtenidos a través de la revisión de literatura, las encuestas y las entrevistas serán analizados utilizando herramientas estadísticas y técnicas de análisis cualitativo.
- Se identificarán patrones, tendencias y áreas de mayor riesgo en relación al consumo de sustancias sicoactivas en jóvenes y adolescentes.

II. INTERVENCIÓN CON ORIENTACION PSICOSOCIAL

Esta actividad busca fortalecer los conocimientos, las capacidades, las actitudes y comportamientos saludables en adolescentes para prevenir el consumo de sustancias Psicoactivas, así como las conductas de riesgo asociada a redes sociales y fiestas juveniles. Su desarrollo debe tener un enfoque basado en habilidades para la Vida de la OMS, con una metodología participativa y vivencial, donde con actividades dinámicas se puedan incluir técnicas de juego de roles, talleres prácticos y ejercicios de reflexión, con el fin de lograr fortalecer la capacidad de toma de decisiones, la autoeficacia y las habilidades de comunicación asertiva en los participantes, los hábitos de autocuidado, auto gestión y corresponsabilidad en la salud individual y colectiva e incidir en ellos en las formas de sentir y pensar orientadas a persuadir conductas saludables, disuadir o desistir de acciones o comportamientos que puedan generar daño en la salud del individuo o de una comunidad. Esta intervención no solo busca transmitir conocimientos, sino también desarrollar actitudes y

comportamientos saludables que empoderan a los adolescentes para tomar decisiones informadas sobre su salud y su futuro.

Material Didáctico: Diseño y entrega de material didáctico que complemente y fortalezca la información emitida en las actividades de Diagnostico en la dinámica grupal para informar y en la intervención psicosocial que contengan mensajes alusivos a los riesgos implicados en el consumo de psicoactivos y la afectación al individuo y la familia, la prevención de estos eventos, mensajes alusivos a la adopción de comportamientos que estimulen conductas sanas en los diferentes grupos de estudiantes con alto riesgo de iniciar el consumo de drogas licitas e ilícitas a muy temprana edad.

III. ESTRATEGIAS LÚDICO RECREATIVA PEDAGÓGICA SKETCHES TEATRAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Después de aplicar las fases de investigación y diagnóstico y de intervención psicosocial donde los jóvenes intervenidos han podido fortalecer sus capacidades y conocimiento, dilucidar mitos y creencia e identificar factores protectores sobre las temáticas tratadas se desarrollara como parte final de la estrategia el evento de intervención lúdico recreativa con el abordaje de los jóvenes y adolescentes que han participado mediante la presentación de 1 sketches teatral con iniciativas juveniles por el tema tratado – prevención del consumo de sustancias sicoactivas, como una iniciativa integral que busca fortalecer conceptos y conocimientos aprendidos mediante la lúdica para ser trasmitidos de forma recreativa a los demás alumnos de la institución educativa. En estas escenas teatrales se deben incluir temas relacionados con derechos y deberes en salud, dilucidar dudas sobre mitos y realidades sobre las temáticas involucradas, sobre la afectación de proyectos de vida cuando se evidencia el consumo de sustancias sicoactivas en el joven o adolescente así como mensajes que generen habilidades para fomentar hábitos de autocuidado, auto gestión y corresponsabilidad en la salud individual y colectiva e incidir en ellos en las formas de sentir y pensar orientadas a persuadir conductas saludables, disuadir o desistir de acciones o comportamientos que puedan generar daño en la salud del individuo o de una comunidad y promocionar el derecho a la salud, las acciones de cuidado y autocuidado de la salud de la familia, de la comunidad junto con el mejoramiento de su entorno.

- **CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR**

Las temáticas de los servicios a prestar están definidas en el cuadro siguiente relacionado de este estudio, sin embargo, el operador debe tener presente:

1. Definir el género teatral y el guion teatral de acuerdo a la población a intervenir y a los temas a presentar de tal forma que impacte positivamente en el subconciente de los asistentes para que por medio de la lúdica se incorpore en sus mentes mediante un proceso inconsciente actitudes, ideas, creencias, valores que generen de manera individual y colectiva hábitos y conductas saludables.
2. Definir e incorporar a la escena teatral los elementos técnicos adecuados y de la mejor calidad de acuerdo a la población a intervenir, a los temas a presentar y al sitio en que se va a presentar, tales como, Decorado, escenografía, equipos de sonido y equipos para efectos de

sonido, las luminarias y equipos para efectos lumínicos, los equipos de proyección, las tarimas y demás insumos, elementos y equipos que se requieran para el cumplimiento del objeto y el logro del alcance que se quiere.

3. Garantizar que los signos de las escenas teatrales como el texto y la palabra, el tono, la mímica, el gesto, el movimiento escénico, el maquillaje, el peinado, el traje, los accesorios, el decorado, la iluminación y sus efectos, la música, el sonido y sus efectos estén acordes con la población a intervenir, con los temas a presentar y con el sitio donde se presente de tal forma que se logre el alcance que se quiere.
4. Antes de presentar las escenas teatrales al público, se debe presentar ante los referentes de la Secretaria de Salud el guion teatral para verificar contenidos, expresiones y lenguaje de tal manera que cumplan con las orientaciones que desde la Secretaria de Salud se imparten de acuerdo a lineamientos departamentales y nacionales. Para tal fin se realizarán las presentaciones de las escenas teatrales que se requieran y que sean necesarias ante los funcionarios, hasta que las mismas cumplan con lo requerido por parte de los programas de la Secretaria de Salud.

V: EVALUACIÓN Y AJUSTE DE LA ESTRATEGIA

Monitoreo y Evaluación: Implementar un sistema de monitoreo y evaluación para medir la efectividad de las estrategias de promoción. El monitoreo se hace con una prueba tipo TEST antes de la actividad y otra Al finalizar la actividad.

Retroalimentación: Recopilar retroalimentación de los participantes y ajustar el programa según sea necesario. (El segundo test incluirá preguntas sobre retroalimentación para implementar en futuras actividades)

Informe de Resultados: Publicar un informe detallando los hallazgos y las recomendaciones para futuras intervenciones.

Medición de indicadores de Resultados:

La intención es impactar positivamente la Reducción en el Uso de Sustancias Psicoactivas en los jóvenes y adolescentes, minimizando los riesgos y transformando la institución en una Institución educativa fortalecida en su entorno.

- Disminución en la tasa de uso de sustancias psicoactivas entre los grupos objetivo. (A largo Plazo, no medible en este espacio de tiempo de la aplicación de la estrategia)
- Mayor Concientización: Aumento en el conocimiento sobre los riesgos y consecuencias del uso de sustancias psicoactivas. (Medible en este espacio de tiempo - PRE TEST Y POS TEST)
- Fortalecimiento de capacidades para la Prevención: Fortalecimiento de la autoestima y la personalidad del joven y capacidad de la comunidad educativa para generar factores protectores que permitan prevenir el uso de sustancias psicoactivas así como apoyar a aquellos en riesgo.
- Reducir la normalización de conductas de riesgo.

- Fortalecer habilidades para la vida e incrementar el uso de redes de apoyo institucionales, familiares y comunitarias.
- Favorecer la prevención primaria en salud mental.
- Impacto Positivo en la Salud Pública: Disminución en los indicadores de salud relacionados con: el uso de sustancias sicoactivas en jóvenes y adolescentes en san José de Cúcuta. (A largo Plazo, no medible en este espacio de tiempo de la aplicación de la estrategia).

ACTIVIDADES DEL PROYECTO

INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN LAS 22 INSTITUCIONES EDUCATIVAS

1. Contexto General

Desarrollar las intervenciones con orientación psicosocial en las 22 instituciones educativas oficiales del municipio de San José de Cúcuta seleccionadas, orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en niños, niñas, jóvenes y adolescente, así como la identificación de conductas de riesgo asociadas a redes sociales, fiestas juveniles.

La intervención se realizará en articulación con la Secretaría de Salud y la Secretaria de Educación, priorizando las instituciones ubicadas en sectores con alta vulnerabilidad social y con reportes previos de aumento en conductas de riesgo en población adolescente.

2. Objetivo de la Intervención

Prevenir conductas de riesgo en estudiantes de grados 6°, 7° y 8° mediante una intervención con orientación psicosocial integral que fortaleciera habilidades emocionales, toma de decisiones responsables, identificación de riesgos, proyecto de vida y uso de redes de apoyo.

3. Población a intervenir

- Edades: Entre 11 y 14 años
- Grados: Se escogerá un grado de 6°, un grado de 7° y un grado de 8° por institución educativa
- Instituciones educativas: 22 colegios oficiales del municipio de Cúcuta
- Cobertura estimada de estudiantes a intervenir con orientación sicosocial: 1.900 estudiantes
- Cobertura indirecta estimada a intervenir a través de la actividad teatral preventiva: 10.000 estudiantes

4. Metodología

La intervención se desarrollará mediante sesiones de 60 minutos cada una por salón o grado a intervenir, combinando estrategias pedagógicas, lúdicas y participativas, entre ellas:

- Aplicación de cuestionario pretest y postest (escala tipo Likert)
- Actividades grupales de identificación de factores de riesgo y factores de protección

- Juegos educativos basados en casos reales e hipotéticos
- Dinámicas simbólicas orientadas al proyecto de vida y autocuidado
- Observación directa de actitudes, participación y dinámicas grupales

NOTA: Los 60 minutos a intervenir por salón estarán sujetos a los tiempos autorizados por los rectores y docentes de cada grado, de acuerdo a su calendario académico, los que pueden darse en tiempos diferentes hasta completar los objetivos propuestos con esta intervención.

Este enfoque debe permitir integrar componentes cognitivos, emocionales y sociales, favoreciendo el aprendizaje significativo y la reflexión crítica.

- Los profesionales de la salud (Psicólogo o Trabajador Social) que participaron en la orientación sicosocial en los grados intervenidos deberán realizar una intervención antes y después de la presentación del sketch teatral por medio de Charla de interlocución con el público para abordar los Temas que se desarrollaron, las conclusiones de la intervención y las recomendaciones consideradas, producto de los resultados encontrados.

5. Resultados esperados

- Mayor Concientización: Aumento en el conocimiento sobre los riesgos y consecuencias del uso de sustancias psicoactivas en jóvenes y adolescentes. (Medible en este espacio de tiempo - PRE TEST Y POS TEST)
- Fortalecimiento de capacidades para la Prevención: Fortalecimiento de la autoestima y la personalidad del joven y capacidad de la comunidad educativa para generar factores protectores que permitan prevenir el uso de sustancias psicoactivas en jóvenes y adolescentes; apoyar a aquellos en riesgo.
- Reducir la normalización de conductas de riesgo.
- Fortalecer habilidades para la vida e incrementar el uso de redes de apoyo institucionales, familiares y comunitarias.
- Favorecer la prevención primaria en salud mental.
- Fortalecer la toma de decisiones informadas
- Impacto Positivo en la Salud Pública: Disminución en los indicadores de salud relacionados con: el uso de sustancias sicoactivas en jóvenes y en adolescentes en san José de Cúcuta. (A largo Plazo, no medible en este espacio de tiempo de la aplicación de la estrategia), con indicadores de morbilidad y mortalidad en dengue.

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL

ORIENTACION PSICOSOCIAL	CANTIDAD	COSTO UNITARIO POR EVENTO CULTURAL	MESES	TOTAL
Desarrollar las intervenciones con orientación psicosocial en las 22 instituciones educativas oficiales del municipio de San José de Cúcuta seleccionadas, orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), así como la identificación de conductas de riesgo asociadas a redes sociales, fiestas juveniles. Cada intervención se desarrollará mediante sesiones de 60 minutos cada una por salón o grado a intervenir (un grado de 6°, un grado de 17° y un grado de 8° por institución educativa), combinando estrategias pedagógicas, lúdicas y participativas, con la realización de una intervención antes y después de la presentación del sketch teatral por medio de Charla de interlocución con el público para abordar los Temas que se desarrollaron en las intervenciones psicosociales, las conclusiones de la intervención y las recomendaciones consideradas, producto de los resultados encontrados.	66 sesiones de 60 minutos cada una		6	
SUBTOTAL PRESUPUESTO				$.....

ACTIVIDADES TEATRALES

ESCENAS TEATRALES INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO POR EVENTO CULTURAL	MESES	TOTAL

Desarrollo de eventos culturales lúdicos y recreativos en escenas teatrales en las 22 instituciones educativas de las comunas identificadas con mayor incidencia de casos de consumo de sustancias psicoactivas, priorizadas por la Secretaria de Salud en coordinación con la Secretaria de Educación, orientados a sensibilizar y prevenir el consumo de sustancias como el alcohol y las sustancias alucinógenas como la Marihuana, la cocaína, las metanfetaminas, entre otras drogas sintéticas, en los estudiantes, promoviendo y fomentando conductas y prácticas saludables que incidan positivamente en los comportamientos, en las actitudes, en las prácticas y en el fortalecimiento y la aplicación de valores que generen un clima cultural apropiado para la promoción de salud. El tiempo de cada evento teatral debe ser en promedio de una hora, la que debe ser concertada con la Secretaria de Educación, los Rectores y docentes de las Instituciones Educativas.	22			
SUBTOTAL PRESUPUESTO				$.....
TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL				**$228.122.103**

Nota: *Estos ítems deberán incluir en sus costos además de lo que genera el talento humano para la intervención psicosocial y las presentaciones de las escenas teatrales todo lo relacionado con material didáctico, desplazamiento a los sitios de presentación, vestuario, maquillajes, equipos de sonido, luminarias, música y equipos de proyección si se requieren, tarimas y demás insumos, elementos y equipos que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.*